



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

## DECRETO (N° 50.090)

## Concejo Municipal

La Concejala María Verónica Irizar ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La realización del Encuentro Nacional de Ajedrez Escolar Femenino "Profesora Ada Beatriz Vaschetti", el próximo 6 y 7 de septiembre, en el Galpón 11 de la Música de Rosario.

La solicitud de la Asociación Rosarina de Ajedrez de declaración de deportista distinguida post mortem a la ajedrecista que da nombre al evento, y

Considerando: Que Ada B. Vaschetti fue una profesora nacida en Rosario en 1949, quien dictó clases de Biología y Ciencias Naturales en la Escuela Normal Superior Nº 3 "Mariano Moreno" desde 1971 hasta su prematuro fallecimiento en 1989, además de en varias escuelas de educación técnica de nuestra Ciudad.

Que, debido a su talento y perseverancia, fue la primera mujer en primera categoría de la Asociación Rosarina de Ajedrez, superando así el aislamiento de género propio de la época, y la falta de acceso a competencias de nivel nacional e internacional.

Que su formación docente le ayudó a mostrar siempre una gran virtud: la humildad necesaria para estar dispuesta a escuchar y aprender en todo momento, a pesar del escaso apoyo deportivo y económico recibido.

Que fue la única mujer seleccionada para competir entre los veinte jugadores que tuvieron la posibilidad de participar en la histórica simultánea contra el legendario Campeón Mundial Bobby Fischer, cuando éste visitó nuestra Ciudad en 1971.

Que en la década de 1980 clasificó varias finales nacionales de ajedrez femenino, y en 1983 consigue el título de Subcampeona Argentina, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que sus destacadas actuaciones le permitieron cumplir la máxima aspiración de una deportista amateur, como es representar a la Argentina a nivel olímpico en dos ocasiones: en 1984 en las Olimpíadas de Tesalónica, Grecia; y luego en 1986 en las Olimpíadas de Dubai, Emiratos Árabes.

Que, también en 1986, obtuvo el premio a la mejor partida, en el Torneo de Lanús, tras derrotar a la campeona anterior, Mónica Brizzuela.

Que para 1988, momento en que su salud comenzó a declinar, había participado en varios torneos contra varones, logrando clasificar al Torneo Mayor Rosarino, y al Campeonato Argentino de Mayores.

Que su prematura desaparición física con tan solo 41 años de edad, víctima de una enfermedad que terminó con su vida en pocos meses, privó al deporte de nuestra Ciudad de una precursora del ajedrez femenino en su momento de plenitud. Este evento de carácter nacional que se realizará en Rosario es una excelente oportunidad para rescatar su historia de alumna, docente y deportista femenina, ejemplar frente a las nuevas generaciones de ajedrecistas que surgen cada día entre las estudiantes de escuelas primarias, donde se enseña ajedrez como asignatura curricular y en paridad de género en 4º y 5º grado.

Que es menester que este Concejo Municipal aproveche la ocasión de este evento para rendirle homenaje".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Declárase Deportista Distinguida Post Mortem a la Prof. Ada Beatriz Vaschetti. **Art. 2°.-** Declárase de Interés Municipal el Encuentro Nacional de Ajedrez Escolar Femenino "Profesora Ada Beatriz Vaschetti", a desarrollarse los próximos 6 y 7 de septiembre en el Galpón 11 de la Música de la Ciudad de Rosario.





Art. 3°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 4° de la Ordenanza N 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 4°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7 de la Ordenanza N 7.986/06 modificado por Ordenanza 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

Art. 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y publíquese con sus considerandos.

Sala de Sesiones, 31 de Agosto de 2017.-